

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

231

Piura,

21 NOV 2017

VISTOS:

Memorando N° 665-2017/GRP-410000 de fecha 10 de marzo 2017, Carta N° 07-2017/GRP-ORA-CS-CP N° 03-2017 recibido con fecha 08 de noviembre 2017, Carta N° 313-2017/GRP-440330-DJBC recibida con fecha 13 de noviembre 2017, Informe N° 1066-2017/GRP-440330 de fecha 21 de noviembre 2017, Informe N° 715-2017/GRP-440300 de fecha 21 de noviembre 2017, el Informe N° 57-2017/GRP-440320-MTJM de fecha 21 de noviembre 2017, el Informe N° 938-2017/GRP-440320 de 21 de noviembre 2017, relacionados con la ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 358020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 038-2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI-DGC de fecha 20 de marzo 2017, se Aprobó los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 358020, con un Valor referencial de S/ 1'362,741.00 ( Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo de 2017, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, a suma alzada y con un plazo de ejecución de 120 días calendario; la cual cuenta con Certificación Presupuestal, de acuerdo al Memorando N° 665-2017/GRP-410000 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con Carta N° 07-2017/GRP-ORA-CS-CP N° 03-2017 recibido con fecha 08 de noviembre 2017, el Presidente de Comité de Selección conformado por RORA N° 135-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA se dirige al Director de Estudios y Proyectos solicitando la actualización de precios mediante resolución, para poder convocar el proceso de manera urgente en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2017/GRP-GR de fecha 20 de octubre 2017;

Que, mediante Carta N° 313-2017/GRP-440330-DJBC recibida con fecha 13 de noviembre 2017, el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel con CAP N° 12924, alcanza la Actualización del Valor Referencial para la contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio Técnico del PIP signado con Código SNIP N° 358020, por el monto de S/ 1'362,741.00 ( Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), incluyendo IGV, gastos generales y utilidad con precios vigentes al mes de noviembre de 2017, plazo de elaboración de 120 días calendario y modalidad de ejecución indirecta, mediante el sistema de suma alzada; teniendo en cuenta que el objetivo es contratar a un consultor (persona natural o jurídica) con experiencia para la elaboración del expediente técnico antes mencionado;

Que, con Informe N° 1066-2017/GRP-440330 de fecha 21 de noviembre 2017, el Director de Estudios y Proyectos otorga conformidad a la Actualización del Valor Referencial de Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP signado con Código SNIP N° 358020, cuyo objeto contratar a un consultor (persona natural o jurídica) con experiencia para la Elaboración del Expediente Técnico, con un costo estimado total de S/ 1'362,741.00, incluyendo IGV, gastos generales y utilidad con precios vigentes al mes de noviembre de 2017, considerando un plazo de elaboración de 120 días calendario y modalidad de ejecución indirecta: A Suma alzada;

Que, mediante Informe N° 715-2017/GRP-440300 de fecha 21 de noviembre 2017, el Director General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP, signado con Código SNIP N° 358020, elaborado por la Dirección de Estudios y Proyectos el cual encuentra conforme, solicitando se proyecte la resolución de aprobación correspondiente;

Que, con el Informe N° 57-2017/GRP-440320-MTJM de fecha 21 de noviembre 2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de la Actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia, para contratar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 358020, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18° de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo 12° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por Dirección General de Construcción, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de Actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia mencionados, con un costo estimado total de S/ 1'362,741.00, incluyendo IGV, gastos generales y utilidad con precios vigentes al mes de noviembre de 2017, considerando un plazo de elaboración de 120 días calendario y modalidad de ejecución indirecta: A Suma Alzada.

Que, con el Informe N° 938-2017/GRP-440320 de 21 de noviembre 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la Aprobación de Actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia mencionados, para lo cual adjunta Proyecto de resolución para revisión y aprobación correspondiente.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

231

Piura, 21 NOV 2017

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 358020, con un costo estimado total de S/ 1'362,741.00, incluyendo IGV, gastos generales y utilidad con precios vigentes al mes de Noviembre de 2017, considerando un plazo de elaboración de 120 días calendario y modalidad de ejecución indirecta: A Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine la Ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal mediante el Memorando N° 665-2017/GOB.REG.PIURA-410000 recibido con fecha 10 de marzo 2017, por el monto de S/ 1'646,224.00

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Oficina Regional de Administración realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionada con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

